



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

**ACUERDO No. 051
30 de noviembre de 2020**



Por el cual se reduce el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 01 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por Ley 30 de 1992 y el literal "f" del artículo 23 del Estatuto General y el inciso segundo del artículo 39, del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 del Acuerdo 027 del 25 abril de 2002 "Estatuto General Universitario", establece que es función del Consejo Superior Universitario "f aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución".

Que el inciso segundo del Artículo 39 del Acuerdo No. 083 del 25 de octubre de 2018 -Por el cual se actualiza el Estatuto de Presupuesto de la Universidad de Pamplona- dispone que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar o aplazar las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias."

Que entre la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y COMPUTADORES PARA EDUCAR se celebró contrato interadministrativo 43-20 en el año 2020 con código interno NI 953 cuyo objeto es: "Prestación de servicios para desarrollar una estrategia educativa nacional para la formación con enfoque STEM, que promueva el desarrollo de competencias digitales en niños, niñas, jóvenes, docentes y comunidad en general e incentive el interés por el aprendizaje de las ciencias de la computación y el desarrollo del pensamiento computacional, como competencias esenciales de cara a los desafíos y retos de la 4RI", por un valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$6.494.576.000).

Que, mediante resolución N° 646 del 28 de septiembre de 2020 se incorporó al presupuesto general de la Universidad de Pamplona un valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$6.494.576.000) correspondiente al valor total del contrato interadministrativo 43-20 CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 953.

Que, el día 30 de octubre de 2020 se suscribió Otrosí modificadorio N° 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 43-20 CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 953, en el que de común acuerdo se acordó sustraer del contrato los siguientes componentes:

Componente 1: Servicios de implementación de las Rutas de Aprendizaje STEM 2020 y el portal de aprendizaje gamificado con enfoque STEM

Componente 5: Diseño de la estrategia de sostenibilidad y escalamiento de la Ruta STEM

Que, en concordancia con lo anterior, se redujo el valor inicial del contrato interadministrativo N° 43-20 CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 953 en DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.309.230.000).

Que, de conformidad con lo anterior, el valor actual a ejecutar del contrato 043 de 2020, NI 953, es la suma \$ 4.185.346.000, según el siguiente detalle:



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

1



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 051

30 de noviembre de 2020



Por el cual se reduce el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 01 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones

Valor inicial del contrato	6.494.576.000
Valor a reducir otrosí	2.309.230.000
Valor a ejecutar	4.185.346.000

Que, por lo anterior se hace necesario realizar dicha modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la institución de tal forma que se refleje el valor definitivo de dicho contrato interadministrativo NI 953.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. REDUCIR en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.309.230.000), el Presupuesto General de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 43-20 CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 953 en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCIÓN SOCIAL	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 953	2.309.230.000
TOTAL		2.309.230.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el artículo anterior, disminuir los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.309.230.000), como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSIÓN	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.02	INTERACCIÓN SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCIÓN	2.309.230.000
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 953	
TOTAL		2.309.230.000



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940

20/11



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

**ACUERDO No. 051
30 de noviembre de 2020**



Por el cual se reduce el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 01 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO TERCERO. Disminuir el PAC de ingresos y gastos en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.309.230.000)

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina de Pagaduría y Tesorería y Oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZULAY CANÁS LUNA
Presidenta Delegada

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Secretaria

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe Oficina Jurídica

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de Interacción Social

Proyectado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940